

ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES MUSICALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2026.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTE: SANTIAGO MAYOR USUN
VOCAL: BLANCA ALCALDE
ASCENSIÓN SILVESTRE MANSO
SECRETARIA: FLOR LAPARTE RODRIGUEZ

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Andosilla, se celebró el día 12 de mayo de 2026, reunión de los miembros de la Mesa de contratación correspondiente a la contratación de la obra que se cita "ut supra" con la asistencia de los miembros que se consignan, actuando como secretario el titular de la Mesa y existiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente abrió la reunión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Se procede por el Sr. Presidente de la Mesa a la lectura de las actas correspondientes al cumplimiento de los requisitos para contratar y a la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmula matemática. Se pregunta si alguno de los asistentes desea realizar alguna manifestación sin que se produzca intervención alguna.

2º.- El resultado de la valoración conforme a los criterios señalados en el apartado 9 del pliego es el siguiente:

	Oferta	PUNTOS	Póliza de responsabilidad civil	PUNTOS	Sociales	PUNTOS	Calidad, originalidad y variedad de los espectáculos	TOTAL PUNTOS
PROMOCIONES MUSICALES ARTÍSTICAS TUDELA SL	31.000 €	39,87	1.500.000	5,00	1.- Colocación manofiestas. 2.- Mensajes	10	31	85,87
SISO SALAS ORGANIZACIONES ARTISTICAS	30.900 €	40	600.000	3,00	1.- Colocación manofiestas. 2.- Mensajes	10	29	82

3º.- En aplicación de los criterios establecidos en la Cláusula 11ª del pliego regulador resultó con mayor puntuación PROMOCIONES MUSICALES ARTÍSTICAS TUDELA SL.

4º.- En consecuencia, la Mesa de contratación designada en el presente procedimiento adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar a Promociones Musicales Artísticas Tudela SL, en tanto licitador que ha presentado la proposición más ventajosa, la aportación de la documentación necesaria para acreditar la posesión y validez de los documentos relacionados en la Cláusula 13ª del pliego, en el plazo de siete días naturales desde que esta mesa de contratación le notifique esta circunstancia. La falta de aportación de esta documentación en el plazo indicado se entenderá que el licitador retira su oferta.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:05 horas del día 12 de mayo, se dio por finalizada la reunión extendiéndose por mí el secretario la presente acta.

